



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 325/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza el gasto de contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre ésta Presidencia y la Sra. Graciela Emma MONTANI D.N.I. N° 17.647.459, que tenía por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios de la "Locadora" y conforme a las tareas que desarrolla esta Cámara Legislativa.

Que el mencionado contrato ascendía a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que serían abonados en CINCO (5) cuotas mensuales de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Que debido a la falta de continuidad en la tramitación de las actuaciones, el tiempo transcurrido y el cierre de ejercicio presupuestario del corriente año, se considera pertinente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 325/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 325/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

951 / 2016

AJP


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"